



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, junio (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	ADIELA SERNA MARIN
EJECUTADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GETION PESNSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL U.G.P.P.
RADICADO	05001 31 05 011 2015 00418 00

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, de conformidad con los anexos visibles a folios 47 a 62 del expediente ejecutivo, se reconoce personería a la Dra. ANGELA MARIA RODRIGUEZ CAICEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.953.346 y portadora de la TP No. 144.857 del C.S.J., en calidad de apoderada judicial de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GETION PESNSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL U.G.P.P.

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la Resolución No. RDP 000335 del 10 de enero de 2017 y el comprobante de orden de pago presupuestal, aportados por la parte ejecutada mediante correo electrónico allegado el 24 de septiembre de 2020, a fin de que se manifieste en lo que a bien tenga.

**NOTIFÍQUESE**

**CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO  
JUEZ**

**CERTIFICO:**

El anterior auto fue notificado por anotación en Estado Nro. 77, fijados en la Secretaría del Juzgado, hoy 09 de junio de 2021, a las 8:00 a.m.

**LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO  
-Secretaria-**

**ESC. 1**

Por la cual se modifica la Resoluci n No. RDP 004075 del 20 de junio de 2012 del Sr. (a) SERNA MARIN ADIELA, con CC No. 42,970,481

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTI N PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES  
PARAFISCALES DE LA PROTECCI N SOCIAL

**RDP 000335**  
**10 ENE 2017**

RESOLUCI N N MERO

RADICADO No. SOP201600022687

Por la cual se modifica la Resoluci n No. RDP 004075 del 20 de junio de 2012 del Sr. (a) SERNA MARIN ADIELA, con CC No. 42,970,481

EL (LA) SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE DERECHOS PENSIONALES (E) de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTI N PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCI N SOCIAL, en uso de las atribuciones conferidas por el art culo 156 de la Ley 1151 de 2007, art culo 1 del Decreto 169 de 2008, art culo 17 del Decreto 5021 de 2009 y demÆs disposiciones legales y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resoluci n No. 30297 del 29 de junio de 2006 se reconoci una Pensi n de VEJEZ a favor del seæor (a) SERNA MARIN ADIELA, identificado (a) con CC No. 42,970,481 de MEDELLIN, en cuant a de \$1,355,875.22, efectiva a partir del 1 de agosto de 2005.

La anterior Resoluci n de jo condicionado a que la peticionaria demostrara retiro definitivo del servicio para el disfrute de la pensi n.

Que mediante Resoluci n No. 47286 del 05 de octubre de 2007 se reliquido la pensi n de vejez de la interesada por retiro definitivo del servicio elevando la cuant a de la misma a la suma de \$1.450.349,39 M/CTE, efectiva a partir del 01 de mayo de 2007.

Que mediante Resoluci n No. 45920 del 10 de septiembre de 2008 se resolvi un recurso de reposici n y en consecuencia se confirm n la Resoluci n No. 47286 del 05 de octubre de 2007.

Que mediante Resoluci n No. RDP 0004075 del 20 de junio de 2012, esta Unidad dio cumplimiento a un fallo judicial proferido por el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA SEPTIMA DE DECISION LABORAL y en consecuencia, reajusto la pensi n de Vejez de la peticionaria, en cuant a de \$ 715.657.47 MCTE, a partir del mes de mayo de 2010.

**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Que para resolver se considera,

Que mediante comunicaci n interna con radicado No. 201680013508452 de fecha 19 de octubre de 2016, la Coordinaci n GIT DEFENSA JUDICIAL PASIVA de esta Unidad, solicita modificar la Resoluci n No. RDP 0004075 del 20 de junio de 2012, en el sentido de establecer

Por la cual se modifica la Resolución No. RDP 004075 del 20 de junio de 2012 del Sr. (a) SERNA MARIN ADIELA, con CC No. 42,970,481

que el pago de las COSTAS PROCESALES Y AGENCIAS EN DERECHO estarÆ a cargo de esta Entidad.

Que obra dentro del expediente pensional, mandamiento ejecutivo de fecha 16 de diciembre de 2015, proferido por el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE DESCONGESTION PARA PROCESOS EJECUTIVOS DE CIRCUITO DE MEDELLIN, que orden el pago de las costas procesales y agencias en derecho, a cargo de la UGPP.

Que de acuerdo con el acta 1000 del ComitØ Jur dico de fecha 3 y 5 de febrero de 2016, comunicado por medio de correo electr nico de fecha 21 de junio de 2016 por esta Subdirecci n, tal acta dispuso lo siguiente:

()

Para dar cumplimiento a fallos y el pago de intereses, costas/ o agencias en derecho a cargo de la UGPP, no se requiere la primera copia que preste merito ejecutivo, para solicitudes de cumplimiento radicadas con anterioridad y posterioridad al Decreto 2469 del 22 de diciembre de 2015.

Por lo anterior solo se requiere COPIA AUTENTICA Y CONSTANCIA DE EJECUTORIA DEL FALLO Y DE LOS AUTOS QUE APRUEBAN Y LIQUIDAN LAS COSTAS PROCESALES. NO COPIA AUTENTICADA

Lo anterior de conformidad con los lineamientos establecidos en el ComitØ Jurídico de febrero de 2016 Acta 1000..()

Que es del caso seæalar que obra dentro del expediente pensional auto de fecha

06 de enero de 2012, expedid por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellin, por el cual se liquidan las costas del proceso por valor de \$ 5.398.332 MCte, son CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS.

Que obra Auto de fecha 08 de febrero de 2012, expedido por el por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Medell n, por el cual se aprueban las costas del proceso por no haber sido objetadas.

Que en consecuencia es pertinente efectuar la modificaci n de la Resoluci n No. RDP 004075 de 20 de junio de 2012, en su art culo noveno el cual quedara así:

...()

ARTÍCULO NOVENO: La Subdirecci n de Determinaci n de Derechos Pensionales reportará a la Subdirecci n Financiera Las Costas procesales y/o Agencias en Derecho a cargo de la UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP-, a favor del seæor(a) SERNA MARIN ADIELA ya identificado (a), por la suma de \$ 5.933.932 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE), a fin de que se efectúe la ordenaci n del gasto y el pago correspondiente, segœn disponibilidad presupuestal vigente.()

Que la ley 1437 de 2011 en su art culo 45 establece:

Por la cual se modifica la Resoluci n No. RDP 004075 del 20 de junio de 2012 del Sr. (a) SERNA MARIN ADIELA, con CC No. 42,970,481

**ARTÍCULO 45. CORRECCI N DE ERRORES FORMALES.** En cualquier tiempo, de oficio o a petici n de parte, se podrÆn corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritmØticos, de digitaci n, de transcripci n o de omisi n de palabras. En ningØen caso la correcci n darÆ lugar a cambios en el sentido material de la decisi n, ni revivirÆ los tØrminos legales para demandar el acto. Realizada la correcci n, esta deberÆ ser notificada o comunicada a todos los interesados, segØen corresponda.

Son disposiciones aplicables: fallo contencioso proferido por TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA SEPTIMA DE DECISION LABORAL Y CPACA

En mØrito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el art culo el NOVENO de la Resoluci n No. RDP 004075 del 20 de junio de 2012, el cual quedarÆ as :

(..) **ARTÍCULO NOVENO:** La Subdirecci n de Determinaci n de Derechos Pensionales reportarÆ a la Subdirecci n Financiera Las Costas procesales y/o Agencias en Derecho a cargo de la UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP-, a favor del seæor(a) SERNA MARIN ADIELA ya identificado (a), por la suma de \$ 5.933.932 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE), a fin de que se efectøe la ordenaci n del gasto y el pago correspondiente, segØen disponibilidad presupuestal vigente.()

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demÆs apartes de la Resoluci n No. Resoluci n No. RDP 004075 del 20 de junio de 2012, no sufren modificaci n y o adici n alguna.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de la presente Resoluci n a la Subdirecci n de N mina de pensionados y Subdirecci n Financiera dela UGPP para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notifiquese al INTERESADO, haciØndole saber que contra la presente providencia no procede recurso alguno.

Dada en BogotÆ, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y C MPLASE



JUAN DAVID GOMEZ BARRAGAN  
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE DERECHOS PENSIONALES (E) UNIDAD DE  
GESTI N PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP



**Orden de pago Presupuestal de gastos**

Usuario Solicitante:

MHcascenci

CYNDI MILENA ASCENCIO ROA

**Comprobante**

Unidad ó Subunidad

13-14-01

UGPPP - GESTION GENERAL

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2018-04-24-8:44 a. m.

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

Número:	107685318	Fecha Registro:	2018-04-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-14-01 UGPPP - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Cuentas por pagar	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	2422817
Fecha Máxima Pago:	2018-04-20	Código de Referencia:	04500049100107685318		Tipo de Moneda:
Valor Bruto:	5.933.932,00	Valor Deduciones:	0,00	Valor Neto:	5.933.932,00

**VALORES PAGADOS**

TRM Pago	Valor Bruto	5.933.932,00	Valor Deduciones	0,00	Valor Neto	5.933.932,00	Moneda Base Compra
----------	-------------	--------------	------------------	------	------------	--------------	--------------------

**REINTEGROS**

Números				No Recaudo:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deduciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deduciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

Identificación:	42970481	Razón Social:	ADIELA SERNA MARIN	Medio
-----------------	----------	---------------	--------------------	-------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	01937243151	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------

**TESORERIA**

**DOCUMENTO SOPORTE**

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	01	Tipo:	CUEN COBR
--	---------	----	-------	-----------

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS**

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTO
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	
000 UGPP - DEP GASTOS / A-3-6-1-1-2 SENTENCIAS	Nación	10	CSF	5.933.932,00	0,00	5.933.932,00			

Página

1

de

2

**LINEAS DE PAGO VINCULADA**

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR
------------------------------------	------------------------------	-------	-------

000 - UGPP - DEP PAC	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2018-04-17	5.933.932,00
----------------------	---	------------	--------------

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**

2

**Firmado Por:**

**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0bdd215ec1e904f7fd105df426b8bc7ab935206828b3f86cbe17c142e6c948a**  
Documento generado en 08/06/2021 09:59:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**